



PS/1972

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 DIC. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, -actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-, PS/1402, de 3 de octubre de 2025;

**RESULTANDO:** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 4 y el 11 de octubre de 2025 al Sr. Daniel Mordecki, Director Ejecutivo y entre los días 4 y 12 de octubre de 2025 a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información, ambos de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en la “Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)”, organizada por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) junto con el Gobierno del Reino de España, que se realizó del 6 al 10 de octubre de 2025, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, Reino de España, disponiéndose por concepto de pasaje del Sr. Mordecki y de la Sra. Pardo, un monto de U\$S 2.334,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100) para cada uno;

**CONSIDERANDO: I)** que, conforme a lo informado por la división Relacionamento Internacional de AGESIC, a foja 87, el costo del pasaje del Sr. Mordecki ascendió al importe de U\$S 3.924,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos veinticuatro con 00/100), y el de la Sra. Pardo a U\$S 3.362,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos sesenta y dos con 00/100);

**II)** que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto

N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

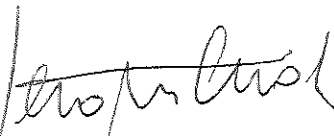
**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°. Sustitúyese el numeral 4° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República -dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- PS/1402, de 3 de octubre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: “4°. El precio de los pasajes de la Sra. Pardo y del Sr. Mordecki, correspondientes al tramo Montevideo - Bilbao - Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 3.362,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos sesenta y dos con 00/100) y U\$S 3.924,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos veinticuatro con 00/100) respectivamente, se financiará con cargo con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 “Política de Gobierno”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Inciso 02 “Presidencia de la República”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República